



1 REPERTORIO N° 13.568/2016.-

C.G.A.


2  
3 PROTOCOLIZACION

4 BASES SORTEO

5 TU DECIDES

6 Y

7 A3D CHILE S.A.

8  
9 En Santiago, República de Chile, a veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis, ante  
10 mí, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la  
11 Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y  
12 uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña  
13 **CECILIA GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para  
14 estos efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve  
15 millones setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de  
16 edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar  
17 con esta fecha, bajo el número **doscientos cincuenta y ocho** al final de los  
18 Registros del presente mes, un documento compuesto de **dos** fojas que contienen  
19 las **BASES DE SORTEO "TU DECIDES"** de la empresa **A3D CHILE S.A.** sorteo a  
20 realizarse el día **veintiocho de Noviembre de dos mil dieciséis** en esta  
21 misma Notaría. Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 13.568/2016. 

22  
23  
24  
25   
26 **CECILIA GONZALEZ A.**

27 CI: 9.705.394-4





## BASES SORTEOS

### TU DECIDES

#### ORGANIZACIÓN DE LOS SORTEOS:

1. Los Sorteos "TU DECIDES" son organizados por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### MECÁNICA DEL CONCURSO:

2. Se harán dos sorteos, considerándose participantes únicamente quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, llamen al teléfono 225201979 para inscribir su participación, confirmen sus datos personales (domicilio, número telefónico y dirección electrónica) y efectúen una compra de alguno de los productos del catálogo adjunto a la invitación. -
3. Cumplida la exigencia del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización del sorteo.
4. En el primer sorteo participarán quienes hayan inscrito su participación y efectuado la compra dentro de los primeros 15 días de recibida invitación, en el segundo participarán quienes se hayan inscrito y efectuado una compra no importando la oportunidad en que lo hayan hecho siempre que haya sido antes del 21 de noviembre del 2016
5. A las 10:00 horas del 24 de noviembre del 2016 A3D CHILE S.A. entregará las bases de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz para los fines de los sorteos; se remitirán dos nóminas, en una se incluirá sólo a quienes hayan anotado su participación y efectuado la compra dentro de los 15 primeros días de recibida la invitación, en ella además se indicará para cada participante la oportunidad en que lo hicieron en relación a la recepción de la invitación; en la otra nómina se contemplarán a todos los participantes, incluso a los de la primera nómina.
6. Se deja expresa constancia que las bases de datos de los participantes que se originen en virtud de estos sorteos pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**



7. Los sorteos se llevarán a cabo en forma pública y sucesiva a las 16:00 horas 28 de noviembre del 2016 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago; primero se hará el correspondiente a quienes se inscribieron y efectuaron una compra dentro de los 15 primeros días de recibida la invitación, inmediatamente a continuación se llevará a cabo el correspondiente a todos los inscritos y compradores sin importar la oportunidad en que lo hayan hecho. En el segundo sorteo también participarán los del primero.
8. Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

#### **DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:**

9. El primer sorteo otorgará un premio en dinero efectivo que ascenderá a \$2.000.000 si el favorecido efectuó su inscripción y compra dentro de los cinco primeros días de recibida la invitación, el premio será de \$ 1.000.000 si ello lo efectuó entre el sexto y el décimo día y será de \$500.000 si la inscripción y compra la realizó entre el undécimo y decimoquinto día de recibida la invitación.
10. El segundo sorteo otorgará un refrigerador Side By Side Daewoo de 570 litros
11. El resultado de los sorteos se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil en la página web de A3D CHILE S.A., [www.A3D.cl](http://www.A3D.cl)
12. Los premios serán entregados al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. El premio en dinero será pagado mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido.
13. Los favorecidos por los sorteos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
14. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
15. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a

los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

16. **Premio por participar:** A3D Chile S.A. además premiará a los primeros 150 compradores que cumplan con las exigencias del número 4 de estas bases, remitiéndoles conjuntamente con el producto adquirido, un Phone Partner. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

### GENERALIDADES

17. No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civil y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

18. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entpiso, of. 18, Santiago.

19. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

20. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

21. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que la presente es la que  
consta de 2 Fojas en testimonio  
fidel del documento protocolizado ante  
mi con el N° 258, bajo el  
repertorio N° 13568 - 2016  
Santiago, a 22/09/2016

MARIA SOLEDAD SANTOS  
NOTARIA PUBLICA SANTIAGO

